

**CONVOCATORIA**

De orden del señor presidente de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, Resolución de 2 de mayo de 2018, registrada con el número 15778/2018, tengo el honor de convocarle a usted a la sesión ordinaria, de la **COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL**, el **DÍA 8 DE MAYO DE 2018**, a las **OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS**, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA**A) PARTE RESOLUTORIA****SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

- 1.- (CP_OFRG 6/2018) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
- Acta número 5 y diario de sesiones número 35 de la sesión ordinaria de fecha 10.4.2018.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

- 2.- (CP_OFRG 6/2018) Toma de conocimiento de las variaciones habidas en el Registro de Entidades Ciudadanas de este ayuntamiento en el mes de abril 2018.

ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

- 3.- (CP_OFRG 6/2018) Toma de razón de acuerdo del Pleno de fecha 27.4.2018 Corrección de errores en el expediente de aprobación definitiva, para el ejercicio 2018, de la Plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este ayuntamiento; del personal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal; de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación; del Instituto Municipal de Deportes y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria.

- 4.- (CP_OFRG 6/2018) **COMPARECENCIAS**

4.1.-Solicitud de comparecencias de formulación escrita presentadas con 15 días a la celebración de la sesión

(No se formularon)

- 5.- (CP_OFRG 6/2018) **MOCIONES**

Código Seguro de verificación:S6whB3he6NzPgRCRjfnaNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/05/2018	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	S6whB3he6NzPgRCRjfnaNg==	PÁGINA	1/5



S6whB3he6NzPgRCRjfnaNg==

5.1.-Mociones presentadas antes de la elaboración del orden del día

(No se formularon)

6.- (CP_OFRG 6/2018) **RUEGOS Y PREGUNTAS**

6.1.- RUEGOS

6.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados antes de la elaboración del orden del día

(No se han presentado)

6.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

(No se han presentado)

6.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

6.2.- PREGUNTAS

6.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas antes de la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

6.2.1.1.- Servicios Policía Local vías interurbanas (R. E. S. Gral. núm. 818)

6.2.1.2.- Vacantes mandos intermedios Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 819)

6.2.1.3.- Bases procesos mandos intermedios Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 820)

6.2.1.4.- Convenio con Delegación de Gobierno (R. E. S. Gral. núm. 821)

6.2.1.5.- Sanciones tramitadas en GC-1 (R. E. S. Gral. núm. 822)

6.2.1.6.- Manuales de protocolos para bomberos (R. E. S. Gral. núm. 823)

6.2.1.7.- Uniformidad Bomberos (R. E. S. Gral. núm. 824)

6.2.1.8.- Traslado "Antonio Rojas" (R. E. S. Gral. núm. 825)

6.2.1.9.- Campo de Fútbol El Lasso (R. E. S. Gral. núm. 826)

6.2.1.10.- Baja personal auxiliar instalaciones deportivas (R. E. S. Gral. núm. 827)

6.2.1.11.- Escuelas Deportivas Municipales (R. E. S. Gral. núm. 828)

6.2.1.12.- Lista de reserva (R. E. S. Gral. núm. 829)

6.2.1.13.- Atribución como jefe de servicio a personal no funcionario (R. E. S. Gral. núm. 830)

Código Seguro de verificación: S6whB3he6NzPgRCRjfnaNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/05/2018	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	S6whB3he6NzPgRCRjfnaNg==	PÁGINA	2/5



S6whB3he6NzPgRCRjfnaNg==

6.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

6.2.3.- Preguntas escritas pendientes de sesiones anteriores

Sesión 6.2.2018
Grupo Político Municipal Popular

6.2.3.1.- Peatonalización avenida Mesa y López (R. E. S. Gral. núm. 165)

6.2.3.2.- Proyecto biblioteca Estadio Insular (R. E. S. Gral. núm. 173)

6.2.3.3.- Peatonalización calles Ciudad Jardín (R. E. S. Gral. núm. 175)

6.2.3.4.- Sistema alerta taxis (R. E. S. Gral. núm. 176)

Sesión 10.4.2018
Grupo Político Municipal Popular

6.2.1.1.- Llamadas al 092 en relación problemas calle Mas de Gaminde (R. E. S. Gral. núm. 611)

6.2.1.2.- Protocolo Policía Local en relación a enseres en la vía pública (R. E. S. Gral. núm. 612)

6.2.1.3.- Protocolo Policía Local en relación a consumo y otras sustancias en vía pública (R. E. S. Gral. núm. 613)

6.2.4.- Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores

Sesión 12.12.2017
Grupo Político Municipal Mixto UxGC

6.2.4.1.- ¿El papel –con solo un sello– que se les ha dado a ciudadanos que han solicitado el IBI social en la oficina municipal del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya tiene validez oficial como registro de dicha solicitud?

Sesión 6.2.2018
Grupo Político Municipal Mixto UxGC

6.2.4.2.- ¿Ya se ha realizado la valoración técnica relativa al belén de arena de Las Canteras?

Sesión 6.2.2018
Grupo Político Municipal Mixto C's

6.2.4.3.- ¿Qué valoración hace del uso de los segways por parte de la Policía Local?

Sesión 6.3.2018
Grupo Político Municipal Mixto UxGC

6.2.4.4.- ¿Cuáles son las características de los nuevos camiones de bomberos y qué otras mejoras se van a llevar a cabo en el Cuerpo de Bomberos?

Código Seguro de verificación: S6whB3he6NzPgRCRjfnaNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/05/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	S6whB3he6NzPgRCRjfnaNg==	PÁGINA 3/5



S6whB3he6NzPgRCRjfnaNg==

6.2.4.5.- ¿Se va a incluir algún área del Cuerpo de Bomberos en el futuro centro de Protección Civil Ramón y Cajal?

Sesión 10.4.2018
Grupo Político Municipal Mixto UxGC

6.2.4.6.- ¿Cuál es la hoja de ruta prevista para mejorar la situación del parque Juan Pablo II?

Sesión 10.4.2018
Grupo Político Municipal Mixto C's

6.2.4.7.- ¿Es definitiva la resolución relativa al colegio CEIP León?
¿Cómo se ha resuelto su situación?

6.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, TURISMO, MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR
CONCEJALÍA DELEGADA DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR
SERVICIO DE TRÁFICO Y MOVILIDAD
SECCIÓN DE TRÁFICO Y TRANSPORTES

- 7.- (CP_OFRG 6/2018) Aprobación de la tarifa de auto-taxis en Las Palmas de Gran Canaria para el año 2018

ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

- 8.- (CP_OFRG 6/2018) Solicitud de reconocimiento de compatibilidad formulada por la empleada pública municipal doña María Dolores Robledano Celis

Régimen de Recursos

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para

Código Seguro de verificación: S6whB3he6NzPgRcRjfnNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/05/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/5



S6whB3he6NzPgRcRjfnNg==

dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General con indicación de que el expediente de la sesión convocada se encuentra a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA-PUEDE, POPULAR, MIXTO Y MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN

Código Seguro de verificación: S6whB3he6NzPgRcRjfnaNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/05/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	S6whB3he6NzPgRcRjfnaNg==	PÁGINA 5/5



S6whB3he6NzPgRcRjfnaNg==